



EDENORTE DOMINICANA, S.A.

12 de mayo del 2021

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA
SUBSANABLE.**

A: SOFTWAREONE SW1 DOMINICAN REPUBLIC, S.R.L.

Asunto: SEGUNDA SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE ERROR U OMISIÓN SUBSANABLE

**Referencia: EDENORTE- CCC-PEEX-2021-0003 ADQUISICIÓN LICENCIAS MICROSOFT,
SEGUNDA CONVOCATORIA.**

Por medio de la presente, **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, les solicita que subsane los siguientes errores u omisión de tipo o naturaleza subsanable:

CREDENCIALES:

1. Copia de la Certificación del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) expedida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la tarjeta de RNC. **En el 1er informe fue depositada el acta de inscripción de RNC, en esta ocasión depositaron nuevamente el acta de inscripción. Se requiere el depósito de la certificación del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) conforme de la misma.**
2. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: a) no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. b) si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. c) Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. d) Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado. **En el 1er informe se indicó que la declaración jurada fue firmada por el Sr. Rafael A. Burgos Maldonado, el cual no figura en el Registro Mercantil como representante legal de la empresa. En esta ocasión depositan poderes de representación, no obstante, dichos poderes solo facultan al Sr. Rafael A. Burgos Maldonado a representar a las sociedades Softwareone Colombia, S.A.S, y Softwareone Latam Holding, S.L., en la asamblea general extraordinaria de fecha 18/2/2020. Se requiere el depósito del documento que le faculte al Sr. Rafael A. Burgos**

Maldonado a representar a SOFTWAREONE SW1 DOMINICAN REPUBLIC, S.R.L., en el proceso de compras y contrataciones y a firmar contratos, o depositar la declaración jurada suscrita por los gerentes de la empresa SOFTWAREONE SW1 DOMINICAN REPUBLIC, S.R.L. (los Sres. Hans Gruter, Adrian Gabriel y Pascal Rene Hungerbuhler).

3. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago. En el 1er informe Fue depositada la factura de otra sociedad (INTERGRUPO, S.R.L.), ahora no fue depositada. Se requiere el depósito conforme de la misma.
4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal. En el 1er informe fue depositada copia del pasaporte del Sr. Rafael A. Burgos Maldonado, el cual no figura en el Registro Mercantil como representante legal de la empresa SOFTWAREONE SW1 DOMINICAN REPUBLIC, S.R.L., en esta ocasión depositaron copias de los pasaportes de los Sres. Hans Gruter, Adrian Gabriel y Pascal Rene Hungerbuhler, gerentes de SOFTWAREONE SW1 DOMINICAN REPUBLIC, S.R.L., en virtud de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 18/2/2020; las cuales fueron depositadas sin firma y sin estampar el sello de la empresa. Se requiere el depósito conforme de la misma.

Edenorte les informa que mientras dure la situación de emergencia nacional, en todos los procesos de compras y contrataciones públicas en curso, los oferentes podrán enviar las subsanaciones de forma digital. Sin embargo, una vez cese dicha situación y en los casos que procedan, deberán depositar los originales de las declaraciones juradas que se hayan depositado en formato digital, conforme ha sido requerido en el proceso.

Favor presentar la documentación requerida, a más tardar el **viernes 14 de mayo del 2021**, en la Gerencia de Compras, Edificio Administrativo de Edenorte, Av. Juan Pablo Duarte #74, Santiago R.D.

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para participar en el proceso de compras de exclusividad **EDENORTE- CCC-PEEX-2021-0003**.

Sin otro particular por el momento, se despide,



Cornelio González Devora
Gerente de Compras